

Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400004124
Fecha de solicitud	21/02/2024
Nombre del solicitante	Kaleb Priego Escudero
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	¿Cuáles son los requisitos del municipio para construir y operar una Gasolinera en zonas urbanas? ¿Qué licencias se deben pagar antes de construir y que licencia se debe pagar para operar en una gasolinera? ¿Costo de permisos y licencias? ¿Quién las autoriza?
Datos adicionales	Zaden las adonza:
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

^{*} Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	14/03/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	29/02/2024
Incompetencia	3 días hábiles	26/02/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

^{*} No incluir datos personales.





EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024 **Asunto:** Acuerdo de Disponibilidad

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 21 de febrero de 2024 y registrada bajo el folio PNT 270510400004124, misma que resuelve de la siguiente manera.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 21 de febrero de 2024, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, de quien dijo llamarse **KALEB PRIEGO ESCUDERO** en la que solicitó lo siguiente:

"¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UNA GASOLINERA EN ZONAS URBANAS? ¿QUÉ LICENCIAS SE DEBEN PAGAR ANTES DE CONSTRUIR Y QUE LICENCIA SE DEBE PAGAR PARA OPERAR EN UNA GASOLINERA? ¿COSTO DE PERMISOS Y LICENCIAS? ¿QUIÉN LAS AUTORIZA?" SIC.

II.- Que con fecha 21 de febrero de 2024, se solicitó la información señalada en el punto que antecede, a través de oficio número UAI/067/2024, a la Dirección de Finanzas Municipal y con fecha 22 de febrero del presente año se extendió la búsqueda de la información solicitándose mediante oficio No. UAI/069/2024 a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, para poder estar en condiciones de proporcionar respuesta a la solicitud de información en términos de la solicitud planteada.

III.- Por medio de oficio No. DFM/227/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de Finanzas y oficio DOTUV/005/2024, de fecha 29 de febrero del presente año, firmado por el Arq. Carlos Mario Vázquez Vázquez Titular del Departamento de Ordenamiento Territorial de la Dirección de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitieron sus



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



respuestas en formato impreso y a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT.

----- RESUELVE------

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400004124 de fecha 25 de enero de 2024, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **KALEB PRIEGO ESCUDERO**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que **KALEB PRIEGO ESCUDERO**, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifiquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan los oficios que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. – Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

CUARTO. – De igual forma hágasele saber a **KALEB PRIEGO ESCUDERO**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejerció del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

> H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 21 de febrero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024
OFICIO No. UAI/067/2024.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIO

LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ DIRECTOR DE FINANZAS PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024,** y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400004124, de fecha 21 de febrero de 2024, de quien dijo llamarse **KALEB PRIEGO ESCUDERO** en la cual solicita:

"¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UNA GASOLINERA EN ZONAS URBANAS? ¿QUÉ LICENCIAS SE DEBEN PAGAR ANTES DE CONSTRUIR Y QUE LICENCIA SE DEBE PAGAR PARA OPERAR EN UNA GASOLINERA? ¿COSTO DE PERMISOS Y LICENCIAS? ¿QUIÉN LAS AUTORIZA?" SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna.**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García UNTAMIENTO CONSTITUCIONA Coordinador de la Unidad de Transparencia Dy MENDEZ, TABASCO Acceso a la Información Pública 2021-2024

C.c.p. Archivo





Jalpa de Méndez, Tabasco; a 22 de febrero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024 OFICIO No. UAI/069/2024. ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400004124, de fecha 21 de febrero de 2024, de quien dijo llamarse KALEB PRIEGO ESCUDERO en la cual solicita:

"¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UNA GASOLINERA EN ZONAS URBANAS? ¿QUÉ LICENCIAS SE DEBEN PAGAR ANTES DE CONSTRUIR Y QUE LICENCIA SE DEBE PAGAR PARA OPERAR EN UNA GASOLINERA? ¿COSTO DE PERMISOS Y LICENCIAS? ¿QUIÉN LAS AUTORIZA?" SIC.

Dado que la dirección de finanzas ha dado respuesta a las interrogantes "¿COSTO DE PERMISOS Y LICENCIAS? ¿QUIÉN LAS AUTORIZA?", le solicito envíe a esta Unidad de Transparencia información correspondiente a "¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UNA GASOLINERA EN ZONAS URBANAS? ¿QUÉ LICENCIAS SE DEBEN PAGAR ANTES DE CONSTRUIR Y QUE LICENCIA SE DEBE PAGAR PARA OPERAR EN UNA GASOLINERA?. No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado gestión interna.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesus Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y TO CONSTITUCIONAL
Acceso a la Información Pública 2021-2024

C.c.p. Archivo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DIRECCIÓN DE DE FINANZAS



OFICIO N0. DFM/227/2024 Jalpa de Méndez, Tab. a 22 de febrero de 2024.

ASUNTO: Respuesta al oficio UAI/067/2024

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Presente:

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/067/2024 de fecha 21/02/2024, donde solicita con folio 270510400004124:

"¿CUALES SON LOS REQUISITOS DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UNA GASOLINERA EN ZONAS URBANAS? ¿QUÉ LICENCIAS SE DEBEN PAGAR ANTES DE CONSTRUIR Y QUE LICENCIA SE DEBE DE PAGAR PARA OPERAR EN UNA GASOLINERA? ¿COSTO DE PERMISOS Y LICENCIAS? ¿QUIÉN LAS AUTORIZA?

En atención a la solicitud con número folio 270510400004124, le envío el costo de certificados para operar una gasolinera en zonas urbanas, así como el costo de permiso. Con respecto a los requisitos y pago de licencias que deben pagar antes de construir una gasolinera deberá solicitarla a la Dirección de Obras Publicas

PERMISO DE CARGA Y DESCARGA	CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO	PERMISO DE ANUNCIOS LUMINOSAS	AUTORIZA		
\$33,061.11	\$41,028.20	\$11,024.00	DIRECCION DE FINANZAS		

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ DIRECTOR DE FINANZAS

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Jalpa de Méndez, Tab. a 29 de Febrero de 2024 No. Oficio DOTVU/005/2024 Asunto: Envío de Información

Lic. Jesús Manuel Allende García Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PRESENTE

Por medio de la presente y con el fin de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información No. UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024 y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400004124 con fecha 21 de Febrero de 2024; se hace llegar a usted de forma anexa los requisitos y costos para construir en zonas urbanas, así mismo cabe recalcar que todas las solicitudes de Licencias de Construcción son Revisadas y Autorizadas por el Directo de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Sin más por el momento agradezco su atención y envío un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Carlos Mario Vázquez Vázquez

Departamento de Ordenamiento Territorial

Anexo 1: Requisitos Para Obtención de Licencia de Construcción Anexo 2: Costos de Vigentes por Conceptos de pago de Derechos C.c.p. Archivo



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



APLICA PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN)

- 1.- Copia de la escritura del predio o constancia notarial, donde se pretende realizar la construcción
- 2.- Copia del impuesto predial actualizado
- 3.- Copia del plano del predio y su localización con coordenadas UTM "Distancia del predio a la esquina más próxima.
- *Calles que limitan la manzana. *Si el predio se ubica fuera de la ciudad indicar el kilómetro y un punto de referencia
- 4.- Constancia de alineamiento y número oficial (emitida por el ayuntamiento)
- 5.- Factibilidad de uso de suelo (emitida por el ayuntamiento).
- 6.- Carta de acreditación del D.R.O. emitida por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsales del Estado de Tabasco (CADROYC) autorizado para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2021
- 7.- Proyecto ejecutivo en tamaño 90 x 60 cm. doblados en original y una copia debidamente especificados y acotados, firmados por el D.R.O. (Director Responsable de Obra) y en su caso C.E. (Corresponsable de seguridad estructural) En su caso Planos de instalaciones firmados por corresponsable de Instalaciones (CI), en el caso de casa habitación, los planos pueden ser en tamaño doble carta.
- 8.- Carta de autorización del emitida por el Director Responsable de Obra (D.R.O.), quien autoriza los planos del proyecto
- 9.- Constancia de no alteración al medio ambiente o Manifestación de Impacto Ambiental emitido por la Dirección de Protección Ambiental
- 10,- Oficio de cumplimiento con los lineamientos de protección civil, emitido por la Dirección de Protección Civil)
- 11.- Copia de recibo del pago de derechos correspondientes
- 12.- Estudio de Mecánica de Suelo
- 13.- Memoria de Calculo

APLICA PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN)

- 1.- Copia de la escritura del predio o constancia notarial, donde se pretende realizar la construcción
- 2.- Copia del impuesto predial actualizado
- 3.- Constancia de alineamiento y número oficial (emitida por el ayuntamiento)
- 4.- Factibilidad de uso de suelo (emitida por el ayuntamiento).
- 5.- Original o maduro y copia del plano arquitectónico, en donde la obra alcance como máximo 2.70 m. de altura y no exceda claros de 4.00 m. debidamente acotado y en el que se debe incluir, localización del predio, planta de conjunto y arquitectónica, indicando el uso de los distintos espacios, con el mobiliario fijo que se requiera, corte y fachada, detalle de cimentación y losa.
- 6.- Copia de recibo del pago de derechos correspondientes

Plaza Hidalgo #1 - Box O: Jalpa de Mendez, Tab







COSTOS VIGENTES PO	R CONCEPTO:	S DE PAGOS DE DEI	RECHOS PAR	A LA DIREC	CIÓN DE	OBI	RAS,
		RRITORIAL Y SERVI					
ART.128 DE LA LEY DE HACI	ENDA MUNIC	IPAL					
CAPITULO II DE LAS LICENCI	AS Y DE LOS P	ERMISO DE CONST	RUCCION	U.M.A.	2024:	\$	108.57
IPara construcciones de los	za de concreto	y piso de mosaico	o marmol,				
por metro cuadrado: art. 12	8 de la ley de l	hacienda municipal					TAL
a) Habitacionales					0.05		5.43
b) No habitacionales					0.1	\$	10.86
II Para otras construccione	es po metro cu	ıadrado					
a) Habitacionales					0.03	-	3.26
b) No habitacionales					0.05	\$	5.43
III Por construcciones de b	ardas, rellend	s y/o excavaciones					
a) Por cada metro lineal de	barda:				0.1	100	10.86
b) por cada metro cubico o	le exacavacion	nes y/o relleno			0.05	\$	5.43
permiso de construccion de	hasta 60 m2						
IV Permiso para ocupacion	de via publica	con material de co	nstruccion h	asta por 3			
dias:		4-3-4-C			3	\$	325.71
V permiso para ocupacion	de via publica	con tapial y/o prot	eccion por m	etro			
cuadrado por dia					0.02		2.17
VI Permiso de demolicion por metro cuadrado:			0.05	\$	5.43		
Capitulo III DE LAS LICENCIA	S Y DE LOS PE	RMISOS PARA FRA	CCIONAMIE	NTOS			
CONDOMINIOS Y LOTIFICAC							
SUBDIVISIONES Y FUSIONES							
I Por el area total de fracci	namiento veno	dible			0.03	\$	3.26
II Condominios por metro cuadrado del terreno			0.1	\$	10.86		
IV Lotificaciones por metro cuadrado del terreno			0.1	\$	10.86		
VI Subdivision de predios l	Irhanos hasta	200 m2 rusticos ha	sta 1000m2				
VI Subulvision de predios e	T Dullos Husta	200 1112 1 4311003 114			10	\$	1,085.70
Por M2 excedente		- Letter				\$	-
Rusticos:					0.01	\$	1.09
Urbanos:	Kar Critical III	1000			0.05	\$	0.27







De los servicios municipales de obras				
ARTICULO 131 Los servicios municipales de obras se su	jetarán a la	tarifa siguiente:		
I ARRIMO DE CAÑOS				
a) en calles pavimentadas o asfaltadas por metro lineal			4	\$ 434.28
b) en calles sin pavimento o asfalto por metro lineal			2	\$ 217.14
II FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO				
III ALINEAMIENTO				
a) Hasta de 10 metros lineales de frente pagarán:			5	\$ 542.85
b) por cada metro excedente despues de 10 metros:			0.5	\$ 54.29
IV RECTIFICACION DE MENSURAS				
a) Hasta 200 metros cuadrados			5	\$ 542.85
b) Por cada metro cuadrado adicional			0.02	\$ 2.17
4 Aprobacion de planos de construcción				
a) construccion hasta 50 metros cuadrados, por metros cuadrado			0.04	\$ 4.34
b) construcciones de mas de 50 hasta 100 metros cuadrados, por metros			0.06	\$ 6.51
c) construcciones de mas de 100 hasta 200 metros cuadrados, por metro			0.08	\$ 8.69
d) construcciones de mas de 200 metros cuadrados, por metro cuadrado:			0.1	\$ 10.86